



ACUERDO

Nº 45

(12 de diciembre de 2013)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del programa Maestría en Investigación Operativa y Estadística extensión Universidad de Nariño.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo Académico estudió y recomendó la aprobación del programa Maestría en Investigación Operativa y Estadística extensión Universidad de Nariño, que será administrada por la Facultad de Ingeniería Industrial.

Que el programa aquí aprobado tendrá una duración de cuatro (4) semestres, cincuenta y cuatro (54) créditos académicos, modalidad presencial.

Que el título a otorgar será "Magister en Investigación Operativa y Estadística".

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento del programa **MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN OPERATIVA Y ESTADÍSTICA**, con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de **MAGISTER EN INVESTIGACIÓN OPERATIVA Y ESTADÍSTICA** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el MEN.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy doce de diciembre de dos mil trece.


JOHN JAIME JIMÉNEZ SEPÚLVEDA
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario